FACT SHEET

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FARM SERVICE AGENCY

Enero de 2010

Proceso de Verificación de Promedio Ingreso Bruto Ajustado

(Adjusted Gross Income Verification Process)

Reseña

El presente ofrece una reseña de las etapas en el procedimiento de revisión de conformidad y verificación de ingreso bruto ajustado promedio ("Adjusted Gross Income" o AGI). Un componente clave del procedimiento es el intercambio de información con el Servicio de Impuestos Internos ("Internal Revenue Service" o IRS). Datos fiscales del IRS serán utilizados para determinar los participantes que posiblemente no cumplan con los requisitos legales de AGI o si una revisión adicional es necesaria para tomar una determinación correcta.

Etapas en el Proceso

• A partir de enero de 2010, la Agencia del Servicio Agrícola ("Farm Service Agency" o FSA) y el Servicio para la Conservación de Recursos Naturales ("Natural Resources Conservation Service" o NRCS) harán disponible a productores formularios de autorización los cuales ellos deben llenar y presentar al IRS autorizando al IRS a divulgar información al USDA sobre sus declaraciones de impuestos para los años gravables 2009 y 2010 con el propósito de comprobar cumplimiento con AGI. Dos formularios de autorización, uno para personas individuales (CCC-927) y otro para personas jurídicas (CCC-928) se utilizarán. Los productores agropecuarios pueden obtener los formularios de autorización en su Centro de Servicio Local del USDA o en el Internet. Los Centros de Servicio del USDA no aceptarán ni guardarán copias de los formularios presentados.

• Productores deben enviar sus formularios de autorización directamente al IRS; los empleados de los Centros de Servicio del USDA no aceptarán ninguna información fiscal, formularios de autorización o cualquiera otros documentos relacionados a este proceso. La fecha límite para que productores presenten los formularios de autorización al IRS es el 15 de junio de 2010. Según exige la ley, productores deben firmar el formulario aplicable autorizando al IRS a divulgar la información fiscal necesaria al USDA.

• Después del 15 de junio de 2010, se iniciará un proceso de conciliación para identificar a los productores que no presentaron el formulario de autorización requerido al IRS. Los productores identificados por medio de este proceso recibirán notificación por escrito que necesitan presentar el formulario de autorización al IRS para evitar se interrumpan sus pagos programáticos.

• El IRS realizará cálculos computarizados para determinar si el productor excede o no los límites de AGI promedio, y de tal forma verificará la conformidad de cada participante. Cálculos del AGI promedio para el 2009 se computan en base a los años gravables 2005, 2006 y 2007, y el AGI promedio de 2010 se computa en base a los años gravables 2006, 2007, y 2008.

• Productores que figuren ganar en exceso del límite de AGI promedio estipulado por la ley se les notificará por escrito de los resultados y serán permitidos la oportunidad de presentar dentro de 30 días a la oficina estatal de la FSA aplicable, verificación por tercero de un contador público certificado o de un abogado demostrando que los límites de AGI no se han excedido.

• A los productores identificados como inconforme con los límites de AGI se les ofrecerá el derecho de apelar al Comité Estatal de la FSA ("FSA State Committee") o a la División Nacional para Apelaciones ("National Appeals Division").

• A los productores que fallen en responder a las notificaciones por escrito sobre su incumplimiento con AGI se les notificará de su obligación a devolver los pagos aplicables. La FSA y el NRCS cumplirán con las medidas estipuladas por la Ley para Mejoras en el Cobro de Deudas ("Debt Collection Improvement Act" o DCIA).

Mayor Información

Si desea mayor información sobre los programas de la FSA, comuníquese con su oficina de condado local de la FSA o con un Centro de Servicio del USDA, o visite nuestra página de Internet en http://www.fsa.usda.gov

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) es un proveedor de servicios, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades para todos. Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 para las personas con discapacidad auditiva.